

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2		PAGINA [1]
	ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS		CÓDIGO: MAAT-TH-130.5-F58
			VERSION: 1
			Fecha Aprobación: 12/08/2022

NIVEL JERARQUICO:		TECNICO	DENOMINACION DEL EMPLEO A PROVEER	AGENTE DE TRANSITO		CODIGO	340	GRADO	03		
REQUISITOS REQUERIDOS SEGÚN MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE											
PROPOSITO PRINCIPAL		Regular, vigilar y controlar la circulación vehicular y peatonal, teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte y las disposiciones ambientales, con el propósito de mejorar la movilidad y seguridad vial	ESTUDIOS	Certificado de Técnico Laboral por competencias en áreas relacionadas con Seguridad Vial, Tránsito y Transporte.		EXPERIENCIA		Doce (12) meses de experiencia laboral.			
REQUISITOS SEGÚN LA LEY 1310 DE JUNIO 26 DE 2009											
*Requisitos de creación e ingreso. Para ingresar a los cuerpos de agentes de tránsito y transporte de las entidades territoriales se requiere, además:											
1. Ser colombiano con situación militar definida. 2. Poseer licencia de conducción de las categorías A2 para motocicletas y C1 para vehiculos como mínimo 3. No haber sido condenado en cualquier época por sentencia judicial, pena privativa de la libertad, excepto por delitos politicos culposos. 4. Ser mayor de edad con situación militar definida.											
NOMBRE DEL CANDIDATO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EXPERIENCIA REQUERIDA	TOTAL ESTUDIOS ACREDITADOS	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL EMPLEO?		CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIOS DEL EMPLEO?		EXPERIENCIA ADICIONAL A LOS REQUISITOS MINIMOS RELACIONADA CON LAS FUNCIONES Y CONOCIMIENTOS BASICOS DEL EMPLEO	EVALUACION DE DESEMPEÑO	TOTAL EVALUACION
					SI	NO	SI	NO			
1											

El presente se publicará por el termino de cinco (05) dias en la pagina Web de la Alcaldía de Cartago, Valle del Cauca; garantizando la publicidad del proceso, su transparencia, eficiencia y eficacia; así como precaviendo el debido proceso en desarrollo de la provisión transitoria del empleo mediante encargo y/o nombramiento provisional.

JESUS YURIANI LÓPEZ PINEDA
 Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano

FECHA DE FIJACIÓN: 22 JUL 2025

www.cartago.gov.co
 Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano
 administrativos@cartago.gov.co
 Calle 8 No 6 – 52, CAM